



CÓDIGO DE ÉTICA

OCTUBRE 2023

CÓDIGO DE ÉTICA

MENSAJE

El Código de Ética de Grupo Aktiva es parte fundamental de nuestra cultura organizacional, fortaleciendo la misión y los valores del Grupo como principios fundamentales. De forma personal, considero que el crecimiento de una empresa debe darse sobre bases muy sólidas, por lo que defiendo, promuevo y me conduzco principalmente con base en los siguientes valores:

- ✓ Respeto
- ✓ Igualdad de Género
- ✓ Honradez
- ✓ Honestidad

Invito a todos mis compañeros para que de forma conjunta promovamos y actuemos con el máximo respeto en nuestros equipos de trabajo, con nuestros compañeros, nuestros clientes, proveedores y con todas las personas con las que tengamos algún tipo de interacción, ya que es la base para una relación sólida. Soy un firme creyente de que el valor de todas las personas es el mismo, por lo que impulso la igualdad en derechos, oportunidades, recursos y respaldo para todos los miembros de Grupo Aktiva. La honradez y la honestidad son características esenciales en mi actuar y es importante para mí compartirles que siempre me han permitido lograr mis objetivos de manera satisfactoria.

No comulgo con la violencia en ninguna de sus formas, por lo que no se tolera dentro del Grupo Aktiva que nadie se conduzca de esta manera.

Estoy convencido de que con la participación de todos lograremos tener una buena cultura organizacional y podremos mejorarla continuamente.

Agradezco y les exhorto a que continuemos con el mismo entusiasmo, dedicación y compromiso de mantener nuestros valores éticos.



Gastón Sosa de la Torre
Director General

CÓDIGO DE ÉTICA GRUPO AKTIVA

CONTENIDO

- I. LAS PERSONAS INTEGRANTES DE GRUPO AKTIVA**
- II. NUESTRO SISTEMA ÉTICO**
- III. LA FILOSOFÍA DE AKTIVA**
- IV. LAS NORMAS ÉTICAS DE GRUPO AKTIVA**
- V. COMITÉ INTEGRAL DE ÉTICA**
- VI. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO ÉTICO**

I. LAS PERSONAS INTEGRANTES DE GRUPO AKTIVA

1. Las **personas integrantes de Grupo Aktiva** somos quienes desempeñamos las **funciones corporativas** del Grupo, así como las **directivas**, las **ejecutivas**, las de **gerencia** y las de **operación** en cada una de las empresas del Grupo mismo, conforme a los **manuals** de recursos humanos, puestos, cargos o equivalente

II. NUESTRO SISTEMA ÉTICO

2. El **Código de Ética del Grupo Aktiva** es el máximo instrumento normativo que establece los **principios y acciones rectores de la conducta profesional de las personas** que laboran para las empresas que integran el Grupo
3. Este Código regula y es referente del **Sistema Ético de Grupo Aktiva**, integrado por los siguientes elementos:
 - 3.1 El presente **Código Integral de Ética de Grupo Aktiva**;
 - 3.2 Los **códigos de ética** de cada una de las **empresas** que integran el Grupo;
 - 3.3 El Comité Integral de Ética de **Grupo Aktiva**;
 - 3.4 Los **comités de ética** de cada una de las empresas del Grupo;
 - 3.5 La **línea general y los mecanismos de denuncia** de **Grupo Aktiva** por presuntas violaciones a este código o a los códigos de ética de las empresas integrantes del Grupo;
 - 3.6 Las líneas y mecanismos particulares de denuncia de cada empresa integrante del Grupo
4. El **Sistema Ético de Grupo Aktiva** se **fortalece** con las **estructuras de mando y colegiadas**, así como con las **reglas** que tanto el Grupo como sus empresas desarrollen en materia de **control interno**, **auditoría** y **procesos** que consoliden las buenas prácticas de gobierno corporativo, con el fin de garantizar la **confianza, la calidad y competitividad** empresarial del Grupo y de sus empresas

III. LA FILOSOFÍA DE AKTIVA

OBJETIVOS

5. El Código de Ética tiene como **objetivos** los siguientes:
 - 5.1 **Orientar la conducta** que rige en los directivos corporativos, en los directores y de mando diverso de las empresas, en los colaboradores ejecutivos y en los colaboradores operativos en el ejercicio de sus responsabilidades laborales dentro del Grupo o externamente en su nombre o representación, en su desempeño individual, en sus relaciones con sus equipos, sus pares o sus directivos, así como en las relaciones que establezcan con socios, proveedores, clientes, autoridades, grupos empresariales diversos y comunidades del entorno
 - 5.2 Fomentar la armonía en el ambiente de las empresas del Grupo, mediante el respeto a las personas, la creatividad individual para el óptimo desempeño personal, el trabajo en equipo, la eficacia orientada a la dedicación de las tareas que a cada uno le corresponda en las empresas, el

apego a las normas que rijan la ética y los procesos de trabajo y desempeño, la transparencia en las relaciones institucionales y la integridad y honradez en las operaciones de negocio

- 5.3 Fortalecer la calidad del servicio y de productos que directivos y colaboradores ofrecen tanto a la Empresa a la que pertenecen, así como al Grupo en el ejercicio de sus funciones
- 5.4 Consolidar de manera permanente la confianza en nuestras empresas y en el Grupo por parte de sus directivos corporativos, empresariales y colaboradores en general de éste, así como la de los proveedores, clientes, comunidades y público en general
- 5.5 Fortalecer de manera permanente, a través de la calidad de los servicios y productos, así como de la confianza generada por su desempeño, una mejor posición competitiva de las empresas del Grupo, para ser referentes de calidad y liderazgo en el sector al que pertenezcan

MISIÓN Y VISIÓN

6. Grupo Aktiva tiene como Misión:

- 6.1 Cumplir de manera plenamente satisfactoria y con valor agregado, con las **expectativas de calidad del servicio o producto** exigidos por nuestros clientes en condiciones de plena **transparencia, certeza y confianza**
- 6.2 **Ampliar en forma permanente las oportunidades y los espacios de empleo** para toda persona con convicción y aptitud para fortalecer la eficacia y los mejores resultados de las empresas y del Grupo, fomentando su **capacitación y mejora continua** en función de su desempeño y resultados
- 6.3 Coadyuvar a impulsar el desarrollo constante del país en los sectores en los que emprenda el Grupo, mediante la permanente oferta de soluciones eficaces, innovadoras y de vanguardia en los ámbitos del negocio de que se trate
- 6.4 Incorporar los contenidos de este Código al **desarrollo continuo de la cultura organizacional** del Grupo

7. Grupo Aktiva proyecta la Visión:

- 7.1 De **impulsar inversión activa, productiva e innovadora**, tanto a través de la expansión continua de sus empresas, así como de la incursión en nuevos sectores de negocio
- 7.2 De **desarrollar negocios** con cohesión, con sentido integral y con disposición a la asociación
- 7.3 De aportar valor agregado a los sectores de negocio en los que participa
- 7.4 De aprovechar con decisión y puntualidad las potenciales oportunidades de negocio que se presenten

VALORES

8. Grupo Aktiva sustenta su actividad empresarial y de inversión en los siguientes Valores:

- 8.1 El **compromiso**, como actitud de asumir involucramiento pleno con los objetivos, la misión, la visión, los planes y las decisiones del Grupo, en el marco de este Código y de las normas que le rigen

- 8.2 El **respeto**, como conducta permanente que reconoce el valor individual de los integrantes del Grupo y su derecho a la aceptación y a la reserva de su persona y de su vida privada
- 8.3 La **cortesía**, como actitud de interacción permanente con los integrantes del Grupo en todos sus niveles, así como con acreedores, clientes y competidores
- 8.4 La **confianza**, como punto de partida para el desarrollo de negocios y para fomentar el óptimo desempeño de sus integrantes a nivel corporativo, directivo y de colaboración
- 8.5 La **certeza**, para garantizar que lo ofrecido y acordado sea efectivamente cumplido en el ámbito del ambiente de trabajo con los integrantes del Grupo; en los compromisos con acreedores y proveedores; así como en términos de producto y servicios a los clientes
- 8.6 La **disciplina**, para cumplir con plenitud y a tiempo con las actividades, tareas y responsabilidades encomendadas
- 8.7 El **servicio**, para dar prioridad en el desempeño profesional a atender lo requerido por los clientes
- 8.8 La **legalidad**, para desempeñarse con apego a las leyes y normas que le correspondan y desarrollar compromisos internos, de provisión y de negocio en el marco de las leyes aplicables y de los contratos firmados
- 8.9 La **honradez**, como eje de conducta para abstenerse de realizar conductas indebidas que desvíen o comprometan el patrimonio del Grupo o que impliquen blanqueo de capitales, así como para reconocer faltas o errores cometidos en el ejercicio de las funciones correspondientes a su encargo
- 8.10 La **honestidad**, que compromete a desempeñarse en la tarea que a cada uno corresponda conforme a la agenda y acciones establecidas por los cuerpos directivos; a los procedimientos acordados y estipulados; y velando siempre por los objetivos, misión y visión de la empresa a la que se pertenezca y del Grupo, sin pretender ventajas personales indebidas
- 8.11 La **integridad**, que refleja el deber de actuar en las acciones profesionales o a nombre de la empresa conforme a las decisiones corporativas, directivas o normativas del Grupo, sin aprovecharse de la posición o reputación de la empresa para obtener ventajas personales indebidas o de terceros en perjuicio del Grupo en su reputación o en el ámbito legal por señalamiento de ilícitos como persona moral
- 8.12 La **cooperación**, como vocación permanente de apoyo mutuo como equipo empresarial y para la disposición a la colaboración; de identificación con el Corporativo, y de cuidado de éste, mediante la prevención de riesgos derivados de las actividades o posibles decisiones de la empresa; así como de denuncia interna de terceros, autoridades o colaboradores que pretendan incurrir en ventajas personales indebidas o en cualquier situación que ponga en entredicho patrimonial, reputacional o legal a la empresa de que se trate, al Grupo o a alguno de sus integrantes
- 8.13 La **eficiencia**, como referente permanente para la toma de decisiones con base en aquella posible que genere los mayores beneficios con los menores costos para el Grupo
- 8.14 La **eficacia**, como aspiración de culminar plenamente las tareas y con resultados específicos de acuerdo con lo estimado o programado

- 8.15 La **excelencia**, como aspiración permanente para producir los mejores resultados en forma continua, con base en la preparación, la capacitación, la experiencia, el análisis, la planeación y la innovación

IV. LAS NORMAS ÉTICAS DE GRUPO AKTIVA

NORMAS DE CONDUCTA CON LAS PERSONAS

9. Nos sujetamos a las **normas de conducta** siguientes:

- 9.1 Asumimos una actitud fraternal y el deber de respetar la dignidad de las personas
- 9.2 Fomentamos la inclusión y el trabajo cooperativo, para aprovechar la diversidad en perfiles para enriquecer las decisiones y garantizar valor agregado a nuestros productos y servicios
- 9.3 Mantenemos un **trato a los demás sin distinciones ni alusiones** de ofensa, menosprecio, burla, degradación, exclusión, insulto o **discriminación por género**, raza, color, preferencia u orientación sexual, nacionalidad, idioma, religión, rasgos físicos, estado civil, opinión política o en general respecto de cualquier asunto, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
- 9.4 Proscribimos cualquier acto de acoso u hostigamiento laboral, sexual o de cualquier otra índole
- 9.5 **Desterramos** toda conducta o actitud física, verbal o de cualquier otra índole que implique violencia de cualquier tipo o por cualquier medio, así como **la violencia por razón de género**
- 9.6 **Evitamos** cualquier **intromisión o invasión a la vida privada**, familia, domicilio, vínculos personales, correos electrónicos o redes sociales de las personas, así como **ataques a su honra o reputación** y la de su familia o círculos de amistad
- 9.7 Orientamos nuestros **esfuerzos profesionales a favor del Grupo**. Por lo tanto, **evitamos usar nuestra posición, conocimiento** o cualquier **información** sobre el Grupo en relaciones, actos, estrategias o acuerdos internos o externos que tengan carácter de negocio, de contrato, de operación mercantil de compra o venta, o de cualquier otra naturaleza, y que sean **en beneficio personal o de grupo particular, en perjuicio patrimonial, reputacional o legal** del propio Grupo o de sus integrantes
- 9.8 En las **operaciones de compra a proveedores y de venta a clientes** nos regimos, conforme a los manuales de compras y de contrataciones de cada empresa y del Grupo, por la plena **transparencia y honestidad** respecto de la **exploración del mercado y comunicación a directivos y corporativos** sobre los **precios verdaderos, disponibilidades y calidades de los productos** objeto de la transacción, así como el **criterio utilizado para seleccionar** al oferente o demandante definitivo, a fin de **evitar** tanto **sobrecostos** derivados de **acuerdos particulares** que redunden en **beneficio personal y de los proveedores o clientes** con quien se haya acordado la compra, y en **perjuicio del Grupo**, así como créditos no reportados en las operaciones de venta, con el propósito de utilizar dicho sobreprecio para **beneficio particular o de terceros** en perjuicio del Grupo
- 9.9 Nos **desempeñamos conforme a las facultades y obligaciones de nuestro cargo** o a las tareas encomendadas por corporativos, directivos o mandos directos, con **plena dedicación en nuestras horas de trabajo** para ello, y con el ejercicio responsable de nuestro talento profesional para la

toma de decisiones conforme al ámbito de nuestra posición o cargo, velando por el **mejor interés del Grupo**

- 9.10 **Guardamos, documentamos y archivamos** en los repositorios físicos o digitales del Grupo cada acto o toma de decisión definida y ejecutada
- 9.11 Procedemos a **informar** a los corporativos, directivos o mandos superiores sobre los **actos o decisiones que tomamos**, de acuerdo con lo indiquen los manuales correspondientes o a la instrucción que se haya dictado al respecto
- 9.12 **Reconocemos nuestros errores** de procedimiento o de toma de decisiones con el debido reporte de éste a los corporativos, directivos o mandos, de acuerdo con las mejores prácticas o manuales del Grupo, y **ofreciendo las soluciones** específicas al caso
- 9.13 **Reportamos presiones y condicionamientos** que recibamos de terceros, ya sean proveedores, clientes, competidores, autoridades o cualquier otra persona o grupo externo o interno respecto del ejercicio de nuestras responsabilidades o ejecución de instrucciones y acuerdos del Grupo
- 9.14 **Evitamos efectuar denuncias frívolas** por presuntas violaciones a este Código, cuyo motivo real sea el de causar perjuicio sin justificación a la persona denunciada

NORMAS EN EL TRABAJO

10. En materia de **trabajo** respetamos las normas siguientes:

- 10.1 **Erradicamos** toda forma de **trabajo forzoso**, así como el trabajo infantil, y cumplimos con las leyes en materia de contratación de menores
- 10.2 Nos comprometemos a **formular, actualizar y cumplir con los reglamentos de trabajo o equivalentes**, así como las normas oficiales vigentes en materia de **seguridad y salud en el trabajo**, así como las condiciones para **prevenir riesgos laborales**
- 10.3 Impulsamos **políticas permanentes de capacitación**, así como en su caso el **desarrollo continuo de competencias laborales** para **fortalecer los perfiles profesionales** de las personas integrantes del Grupo, así como garantizar la **calidad** de nuestros productos y servicios

NORMAS SOBRE NUESTROS INSUMOS DE TRABAJO

11. Respecto de nuestros **insumos de trabajo** nuestros compromisos son:

- 11.1 **Preservamos y cuidamos los inmuebles** en el que desempeñamos nuestro trabajo, así como **todo bien mueble, herramienta de trabajo o equipos** incluyendo los tecnológicos, así como su debido resguardo
- 11.2 Utilizamos de **manera cuidadosa y eficiente todos los insumos** y recursos de la empresa, a fin de generar los mayores beneficios con el menor desgaste posible de dichos activos

NORMAS SOBRE LA INFORMACIÓN

12. En materia de **información**:

- 12.1 **No divulgamos ni filtramos**, ni hacia áreas ajenas ni hacia el exterior del Grupo, **información privilegiada** sobre la situación financiera, fiscal, bancaria, crediticia, operativa, de activos o de casos jurídicos con autoridades o con particulares, ni de los planes de negocio o de procesos o contenidos de contrato alguno del Grupo.
- 12.2 Nos abstenemos de difundir y de compartir información de secretos industriales o de propiedad intelectual tanto del Grupo como de terceros relacionados.
- 12.3 Tampoco divulgamos información ni hacemos filtración alguna sobre situaciones de la vida o privada o ámbito laboral de las personas que integran el Grupo
- 12.4 **No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros** sobre cualquier proyecto de compra o adquisición a proveedores, ni de venta a clientes que incida en el precio por la información privilegiada con la que contamos al respecto y que perjudique al Grupo
- 12.5 **No efectuamos comentario alguno** a nivel familiar, laboral ni en encuentros ni en redes sociales sobre situaciones del Grupo ni sobre nuestras actividades que desempeñamos que vaya **en detrimento del Grupo**
- 12.6 **Respetamos la confidencialidad y manejo de los datos personales** de quienes integramos el Grupo, así como de proveedores y de clientes, conforme al marco legal aplicable
- 12.7 Resguardamos y mantenemos debidamente documentada y archivada toda la información que generamos como producto de nuestras actividades, decisiones y operaciones
- 12.8 Hacemos **manejo responsable de las claves para acceso y uso de los equipos tecnológicos** y de nuestras cuentas, guardando la debida discreción de la información que ahí se contiene
- 12.9 Procuramos efectuar las **operaciones del Grupo a través de sus redes**, y en su caso, acordamos el **uso de otras cuentas en casos excepcionales** y con el compromiso de no hacer mal uso de la información ni de violar su confidencialidad
- 12.10 Manejamos las mejores prácticas contables y financieras, asegurando su transparencia

NORMAS CON NUESTROS CLIENTES

13. La **relación con los clientes** se sustenta en los principios siguientes:

- 13.1 La **honestidad en la oferta** de la naturaleza y la calidad de los productos y servicios ofrecidos
- 13.2 La **transparencia en los acuerdos** que las empresas del Grupo alcancen con los clientes en términos de calidad, cantidad, tiempos, precios y condiciones de entrega, ejercicio y pago de los productos o servicios ofrecidos por el Grupo
- 13.3 La certeza en los compromisos establecidos
- 13.4 Además, mantenemos la **determinación permanente de mejorar** nuestros productos y servicios y de innovar para satisfacer otras necesidades y demandas de los clientes, vinculadas al producto o servicio ofrecido
- 13.5 Procuramos **agotar a través de acuerdos** claros y transparentes nuestras posibles **diferencias** durante el transcurso de nuestros contratos con los clientes

- 13.6 Transparentamos nuestras normas de cumplimiento y códigos de ética
- 13.7 **Rechazamos cualquier operación que personas ajenas** a la empresa de que se trate; **integrantes de las mismas no autorizadas** para ello; o equipos o personas fuera de proceso o sin el visto bueno del corporativo, **celebren a nombre del Grupo, o en perjuicio** de éste
- 13.8 Evitamos operaciones que tengan como propósito principal favorecer a clientes por razones particulares, en perjuicio del Grupo

NORMAS CON NUESTROS PROVEEDORES

14. Respecto de nuestros **proveedores** nos ajustamos a los **principios** siguientes:

- 14.1 La **honestidad** respecto de nuestras condiciones reales para el pago de insumos demandados
- 14.2 La **transparencia** en los acuerdos que las empresas del Grupo alcancen con los proveedores en términos de calidad, cantidad, tiempos, precios y condiciones de entrega, ejercicio y pago de los insumos que demanda el Grupo
- 14.3 La **certeza** en los compromisos establecidos
- 14.4 Procuramos agotar a través de **acuerdos claros y transparentes** nuestras posibles **diferencias** durante el transcurso de nuestros contratos con los proveedores
- 14.5 **Transparentamos** nuestras normas de cumplimiento y **códigos de ética**
- 14.6 Nos apegamos a la **búsqueda de mejores alternativas** de oferta, precio y calidad de insumos con sus respectivos y previos sondeos documentados y verificables de mercado, además de someterlo en su caso a decisiones colegiadas o con visto bueno corporativo, para elegir la **mejor opción de compra conforme a los beneficios que genere al Grupo**
- 14.7 Evitamos operaciones de compra cuyo proceso o condiciones reflejen evidente sobrecosto en perjuicio de la empresa o en beneficio particular de los integrantes del Grupo
- 14.8 **Rechazamos cualquier compra no autorizada** que implique la recepción de **dávivas o beneficios personales** a integrantes del Grupo
- 14.9 Rechazamos cualquier **operación que personas ajenas** a la empresa de que se trate; integrantes de las mismas **no autorizadas** para ello; o equipos o personas fuera de proceso o sin el visto bueno del corporativo, **celebren a nombre del Grupo, o en perjuicio** de éste
- 14.10 Evitamos **operaciones** que tengan como propósito principal **favorecer a proveedores** por razones particulares en **perjuicio del Grupo**

NORMAS CON NUESTROS COMPETIDORES

15. Respecto de nuestros **competidores** nos desenvolvemos con base en los **principios** siguientes:

- 15.1 En los contactos y relaciones con los competidores mostramos una **actitud apegada a los principios, valores e identidad del Grupo** y cuidamos su reputación y la de sus integrantes

- 15.2 Estamos en disposición de compartir las mejores prácticas y de efectuar alianzas y asociaciones que no comprometan sin consentimiento los secretos intelectuales o de proceso, ni que violen el marco legal en materia de competencia económica

NORMAS CON NUESTRAS AUTORIDADES

16. Respetto de las autoridades tenemos por normas de conducta:

- 16.1 **Respetamos la legalidad vigente** en cada uno de los ámbitos de acción de las empresas y del Grupo, y **defendemos nuestros derechos** conforme al **marco jurídico del caso**
- 16.2 Enablamos **relaciones con nuestras autoridades con respeto, cortesía y disposición** plena para tratar los asuntos que competan del Grupo, con **actitud franca** y posiciones iniciales firmes respecto de la visión e interés del Grupo en dichos asuntos
- 16.3 **Atendemos las observaciones** efectuadas por la **autoridad** y agotamos al respecto los mecanismos de acuerdo, y en su caso, de apego y **defensa del marco legal**

CULTURA DE LA LEGALIDAD

17. La cultura de la legalidad del Grupo se apega a las normas siguientes:

- 17.1 Cumplimos cabalmente con todo el marco legal de nuestras operaciones según su naturaleza, así como los ordenamientos normativos internos del Grupo
- 17.2 **Respetamos** los procesos de **asignación de contratos al Grupo** conforme a las leyes, y en ese mismo sentido, **rechazamos cualquier práctica de soborno** entre nuestros integrantes
- 17.3 Conocemos las normas y procesos de prevención del lavado de dinero y desarrollamos instrumentos y estrategias para detectarlo
- 17.4 **No celebramos sin conocimiento y autorización** de directivos y corporativos **reunión** alguna con clientes, autoridades, proveedores, competidores o terceros en general que **conlleve riesgos** de acuerdos que tengan como producto ventajas, privilegios o prebendas indebidas para alguna de las partes

V. COMITÉ INTEGRAL DE ÉTICA

18. Para **garantizar el cumplimiento** de este Código, el Grupo contará con un **Comité Integral de Ética**; así como con **líneas y medios de denuncia** por posibles violaciones al mismo

INTEGRACIÓN

19. Nuestro Comité se integra de la forma siguiente:

- 19.1 Dos personas directivas del ámbito corporativo, siendo una de ellas quien presida el Comité; una del ámbito operativo, con carácter rotativo anual; y una persona que realice las funciones de secretaría de acuerdos que no tendrá voto
- 19.2 Su integración refleja nuestra cultura apegada a la **paridad de género**

FUNCIONES

20. Las funciones del Comité serán las siguientes:

- 20.1 Proponer **mecanismos de capacitación continua, difusión y promoción** entre todas las personas integrantes del Grupo sobre los propósitos, valores y procesos contenidos en este **Código**
- 20.2 **Atender y resolver las denuncias** que se presenten a través de la Línea de Denuncia y otros medios establecidos sobre presuntas conductas de operativos, directivos o corporativos **que violen este Código**, para efectos de resolución, y en su caso, de recomendación, sanción y/o reparación del daño, conforme al procedimiento contemplado en este Código
- 20.3 Definir **medidas para atender denuncias** sobre conductas externas de proveedores, clientes, competidores, autoridades y cualquier otro agente externo que efectúe actos que pongan en riesgo al Grupo
- 20.4 **Detectar** de manera continua los **riesgos que en materia ética** y conforme a este Código pudieren presentarse en las decisiones tomadas en el Grupo o en sus empresas, y en su caso, formular las **recomendaciones** que correspondan al caso
- 20.5 Atender las **consultas que las personas integrantes del Grupo efectúen al Comité** sobre situaciones y conductas propias o del entorno que se relacionen con lo establecido en el presente Código
- 20.6 **Documentar, registrar y archivar** acuerdos y actas de las actividades y decisiones del Comité
- 20.7 **Revisar y actualizar de manera continua este Código**, con la identificación correspondiente del mes y año de actualización
- 20.8 Participar y dar seguimiento a la elaboración y formulación de los códigos de ética de las empresas y otorgar su visto bueno
- 20.9 Velar en forma continua por el adecuado **funcionamiento** de las **líneas** de denuncia y **mecanismos** complementarios del caso
- 20.10 **Informar continuamente** a corporativos, consejos y directivos sobre sus actividades

SESIONES

21. Las Sesiones de nuestro Comité son de los tipos siguientes:

- 21.1 **Ordinarias**, llevadas a cabo mensualmente, para dar seguimiento a los asuntos que propongan sus integrantes
- 21.2 **Extraordinarias**, para atender asuntos sugeridos por sus integrantes que se consideren prioritarios
- 21.3 **Urgentes**, para atender o resolver asuntos de presuntas violaciones o situaciones de riesgo contrarias a este Código

22. Las sesiones del Comité **serán convocadas por la Presidencia**. Las ordinarias se convocarán con una semana de anticipación. Sus integrantes podrán sugerir la celebración de sesiones extraordinarias que se convocarán hasta con dos días de anticipación. Para las reuniones urgentes la convocatoria será inmediata

23. Las sesiones del Comité podrán ser físicas o virtuales, guardando el debido cuidado de la confidencialidad, en particular, cuando se trate de casos sobre presuntas violaciones a este Código. En sus decisiones se privilegiará el consenso, y en caso contrario, por mayoría. Si hubiere empate, el Presidente tendrá voto de calidad

VI. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO ÉTICO

Línea de Denuncia, otros medios, casos, sanciones y acciones correctivas

24. La presentación, atención y resolución de **casos presuntamente violatorios de este Código** sigue el **proceso** siguiente:

- 24.1 **Cualquier persona o colectivo** de personas del Grupo, de manera **nominal** o en forma **anónima**, así como los proveedores, clientes o terceros, pueden **presentar el caso** con descripción de **hechos, presuntas irregularidades y señalamiento** de personas responsables, a través de la línea de **denuncia o con entrega personal** a cualquiera de los integrantes del Comité
- 24.2 La **línea de denuncia ética de Grupo Aktiva funciona de manera permanente y será auditada** por los canales que correspondan. Asimismo, se tendrán vigentes otros medios de denuncia que defina el Comité
- 24.3 **Quien presida el Comité propondrá** a sus miembros en forma presencial o persona por persona el **tratamiento a seguir** de los casos, así como el proceso de **investigación**, en particular para conceder las audiencias correspondientes
- 24.4 Una vez ejecutadas las acciones del párrafo 24.2., el **Comité se reunirá para tomar por consenso o por mayoría a falta de aquél, una resolución**, cuya propuesta será efectuada por quien presida
- 24.5 En todos los casos se protegerá la **confidencialidad y la integridad** tanto de los denunciantes como de los denunciados
- 24.6 La **resolución** incluirá si es **fundada o infundada**; en su caso, la **acción correctiva o reparación** a llevar a cabo; y la **sanción** que corresponda que pudiere abarcar lo siguiente:
 - a) Recomendación
 - b) Amonestación y reconvención
 - c) Readscripción
 - d) Suspensión o separación
 - e) Acción correctiva y reparación del daño, con disculpa a la persona agraviada, así otras medidas pertinentes para tales propósitos
- 24.7 La **resolución se comunicará a las partes**, así como a las **áreas administrativas** y de recursos **humanos**, para los efectos jurídicos y laborales que correspondan, o para el **inicio de procesos judiciales** a los que hubiere lugar por violación de otras leyes o por necesidad de obligar a la reparación del daño
- 24.8 Las **resoluciones del Comité se documentarán y archivarán** con el orden y la confidencialidad que corresponda



25. Los **asuntos no contemplados** que se presenten sobre situaciones vinculadas con aspectos éticos del Grupo o de sus integrantes serán **resueltos por el Comité de común acuerdo** y debidamente documentados

Transitorio.- Como línea provisional de denuncia del Comité se habilita de inmediato el correo cumplimiento@aktivacp.com

Aktiva Capital, octubre 2023



 **Torre del Bosque**, Blvd. Manuel Ávila Camacho,
#24, Piso 18 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel
Hidalgo, CDMX, C.P. 11000

 **cumplimiento@aktivacp.com**

 **+52 (55) 6583 7211**

 **aktivacp.com**

AKTIVA
CAPITAL

AKTIVA
FINANCIERA
An Aktiva Capital Company

VALDER
An Aktiva Capital Company


Salomon Energy
PARTNERS
An Aktiva Capital Company

 **Atalait**[®]
An Aktiva Capital Company


AKTIVA
INMOBILIARIA
An Aktiva Capital Company

BIGBOO
Backed by Valder Logistics